

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0241/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la realización de la Tercera Fiesta de la Primavera que se desarrollará en Oriente el próximo 19 de septiembre.-

ARTICULO 2º) Autorízase al Centro de Ex Alumnos del Instituto Comercial Ceferino Namuncurá, a la utilización del espacio público comprendido entre la intersección de las Avdas. Santamarina y San Martín y las calles que las circundan, de la ciudad de Oriente, para la realización de espectáculos artísticos, musicales, desfiles y similares, alusivos a la Tercera Edición de la Fiesta de la Primavera, el día 19 de septiembre de 1999.-

ARTICULO 3º) La entidad organizadora se obliga a realizar los actos con acceso libre y gratuito para todo el público.

ARTICULO 4º) El Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá, asume para sí, en forma exclusiva y excluyente la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de los festejos.

ARTICULO 5º) La entidad organizadora requerirá de las fuerzas policiales competentes la colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se autorizan por la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º) El Departamento Ejecutivo colaborará en su difusión en el ámbito del Partido de Coronel Dorrego, especialmente en establecimientos educativos de la EGB y Polimodal.

ARTICULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1764/99